



**Reporte Ley 21.015**  
**Inclusión laboral de personas con discapacidad**  
**Período enero a diciembre de 2020**

---

**IDENTIFICACIÓN**

---

Municipalidad: Ilustre Municipalidad de Peñalolén

Provincia: Santiago

Región: Metropolitana de Santiago

Código: 13122

Fecha del reporte: 3/15/2021 6:18:08 PM

**Quién respondió**

Nombre: Karla Díaz Núñez

Cargo: Profesional Gestión y Desarrollo de Personas

Correo electrónico: kdiaz@penalolen.cl

Teléfono: 224868008

---

## SELECCIÓN PREFERENTE

---

1. N° total de procesos de selección y/o concursos en el año 2020:	22
2. N° total de postulantes en procesos selección y/o concursos en el año 2020:	441
3. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en el año 2020:	0
4. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez que fueron parte de nómina final en 2020:	0
5. N° total de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que fueron seleccionadas el año 2020:	0

Comentarios respecto a la selección preferente: No tuvimos postulantes que acreditaran situación de discapacidad y/o que fueran asignatarias de pensión de invalidez

### **Resultados Selección Preferente:** No aplica

La Municipalidad declara que no fue posible aplicar la selección preferente al no haber personas con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en nóminas finales en 2020.

---

## **MANTENCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ**

---

1. Dotación máxima para el año 2020: 450
2. 1% de su dotación máxima en 2020 (cuota a cumplir): 4
3. N° de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en el año 2020:

Enero 2020	4
Febrero 2020	4
Marzo 2020	4
Abril 2020	4
Mayo 2020	4
Junio 2020	4
Julio 2020	4
Agosto 2020	4
Septiembre 2020	3
Octubre 2020	3
Noviembre 2020	3
Diciembre 2020	3

4. Promedio de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en 2020: 3,7
5. Comentarios respecto a la mantención y contratación: Uno de los funcionarios en situación de discapacidad falleció durante el año

### **Resultados cuota de contratación: No cumple**

La Municipalidad declara no cumplir con la cuota de contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, aun estando obligada a cumplirla, al tener una dotación de 100 o más trabajadores en 2020.

---

## **DETALLE CONTRATACIONES**

---

La Municipalidad entrega adecuadamente el detalle de cada persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez con contrato vigente en el año 2020.

---

## **CUMPLIMIENTO GLOBAL A LA LEY 21.015**

---

### **Resultados Cumplimiento Global:** No cumple

La Municipalidad declara cumplir con la obligación de selección preferente, pero declara no cumplir la mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en 2020.

De acuerdo al Reglamento para el sector público, las instituciones que no hayan dado cumplimiento a la cuota de contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, deberán excusarse por razones fundadas. Para ello, la Alcaldesa o Alcalde, deberá presentar un informe fundado entre el 15 de marzo de 2021 y el 30 de abril de 2021.

A dicho proceso se podrá acceder a través del siguiente link:

<https://forms.gle/ZpkEw8DteGGAEsnU7>

Ante cualquier duda, por favor, dirigirse al correo electrónico [consultaleyinclusion@senadis.cl](mailto:consultaleyinclusion@senadis.cl)

*El presente informe se elabora de forma automática en base exclusivamente a la información declarada por la Municipalidad en el proceso de reporte de cumplimiento a la Ley 21.015 correspondiente al período enero a diciembre 2020. La información declarada no ha sido verificada por Senadis al no contar con las facultades para ello.*